



GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 13 de septiembre de 2022. ✓

ORDEN No.: OC/207/2022

REFERENCIA: Mantenimiento mayor de generador y transferencia de la planta de emergencia instalada en el Teatro Nacional de Santa Ana ✓

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

TECNOLOGÍA, EQUIPOS, REDES Y AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V. ✓

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	72100000	54301	1	Serv.	Mantenimiento mayor de generador y transferencia de la planta de emergencia instalada en el Teatro Nacional de Santa Ana, el cual comprende: ✓	\$ 4,554.03	\$ 4,554.03	
					Suministro e instalación de cargador de batería de 12 VDC en la salida, y 240 VAC en la entrada y autómato de 10 amperios 1 polo, para protección del cargador ✓	\$ 466.22	✓	
					Reemplazo de tarjeta de control de lado del generador en transferencia automática con las características actuales: Serie: E980744355 Modelo: OT 400 Voltaje: 240 V ✓	\$ 2,986.14	✓	
					Suministro e instalación de batería con las siguientes características: Salida en VDC: 12 VDC 150 AH Marca: AUTOCRAFT Modelo: 4DLT ✓	\$ 372.21	✓	
					Mantenimiento mayor del generador eléctrico de 100 KVA, que incluye lo siguiente: Limpieza y reapriete general Revisión de panel de control, prueba de alarmas Revisión de sistema de sensores de presión de aceite, temperatura, etc. Revisión de parámetros eléctricos de voltaje, corriente, potencia y frecuencia Revisión de sistema de control de transferencia Cambio de fluidos y filtros cuando aplique (mantenimiento mayor) Limpieza de filtro de aire (caso que necesite cambio se ofertará) Prueba y puesta en marcha Entrega de reporte técnico con sus conclusiones y recomendaciones ✓	\$ 729.46	✓	
MONTO TOTAL							\$	4,554.03

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ✓

JUSTIFICACIÓN: Para tener la planta de emergencia de energía eléctrica en óptimas condiciones, ya que la actual ha dejado de funcionar por el uso y es necesario cambiar algunas partes y darle mantenimiento adecuado, ya que la actividad cultural se ha acrecentado. ✓

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES ✓

GARANTÍA: 6 MESES. Presentará nota de GARANTÍA POR DEFECTOS DE FÁBRICA, la cual tendrá una vigencia de 6 MESES, la misma estará firmada por el Representante Legal, Gerente ó persona autorizada para emitirla; este documento será entregado en la UACI en un tiempo máximo de un día hábil después de firmar el Acta de Recepción. ✓

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 30 días calendario. ✓

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: Lugar: el lugar de ejecución del servicio será en las instalaciones del Teatro Nacional de Santa Ana, ubicado en 2ª Calle Oriente y Avenida Independencia Norte, Centro Histórico de Santa Ana. Tiempo de Ejecución: 1 día hábil, el cual iniciará el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada. ✓

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de la Nota de Garantía. ✓

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga acuerdo número 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el cual ratifica el acuerdo número 003/2020, para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: [Redacted] Administradora del Teatro Nacional de Santa Ana, Ministerio de Cultura. ✓

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica). ✓

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden. ✓

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 6029-5295, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.
- 2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad. ✓
- 3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vp. Bp. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR LA UACI

Recebido

Ally CI
[Redacted]

19/09/22

[Redacted]



[Redacted]

